



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7688

BUENOS AIRES,  
12 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-000908-14-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT),  
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROFAM SOCIEDAD ANÓNIMA solicitó la habilitación para Distribuidora de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro.

Que a los fines de dar trámite a las actuaciones la Dirección Nacional de Productos Médicos a foja 186 citó al recurrente, para que cumpla con la totalidad de la documentación requerida.

Que la firma quedó notificada y compareció ante esta Administración, a foja 186 vuelta.

Que posteriormente se hizo saber a la interesada que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad se le otorgaba un plazo de 30 (treinta) días para dar cumplimiento a lo oportunamente solicitado, bajo el apercibimiento establecido en el Artículo 1º Inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley N° 19.549.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7688**

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones, corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo y disponer el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma DROFAM SOCIEDAD ANÓNIMA.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese el archivo de los actuados.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-000908-14-7

DISPOSICIÓN N°

**7688**

lvn

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.